

TRÁMITE PARA LICENCIA DE CONDUCIR

Licencia no profesional

B

Para conducir vehículos motorizados de tres o más ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta nueve asientos, excluido el del conductor, o de carga cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos, tales como automóviles, moto-coupés, camionetas, furgones y furgonetas. Estos vehículos sólo podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior a la tara de la unidad motriz y siempre que el peso combinado no exceda de 3.500 kilos.

C

Para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares.

Requisitos para obtener licencia de conducir por primera vez:

- Cédula de identidad.
- Acreditar a lo menos enseñanza básica (certificado reconocido por el Ministerio de Educación o certificado de alumno regular).
- 18 años de edad.
- Domicilio en la comuna (acreditable).
- Examen: Sicométrico, Sensométrico, Teórico y Práctico (vehículo requerido para la clase).

2.- Casos especiales:

2.1.- Postulantes de 17 años (Solo para la clase "B"):

Requisitos:

- Domicilio en la Comuna (Acreditable)
- Ídem anterior y además:
- Autorización notarial de alguno de sus padres o representante legal.
- Certificado de aprobación de escuela de conductores, reconocida por el Ministerio de Transporte

2.1- Postulantes Extranjeros:

Requisitos:

- Domicilio en la Comuna (Acreditable)
- Cédula de Identidad Nacional para extranjeros vigente.
- Acreditar a lo menos enseñanza básica a través de un Certificado de Estudios o Título Universitario validado en Chile (Ministerio de Educación)
- Exámenes: Sicométrico, Sensométrico, Teórico y Práctico.

Renovaciones

- Cédula de identidad vigente.
- Licencia de conducir en posesión.
- Domicilio en la comuna acreditable.
- Examen psicométrico y sensométrico.

3.- Licencia profesional:

Para el transporte de personas:

Habilita para conducir vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de carga, ambulancias y carro bombas, pudiendo ser de las siguientes Clases:

A1

Para conducir taxis

A2

Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez o diecisiete asientos, excluido el conductor.

A3

Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos.
Para el transporte de carga:

A4

Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos o carro bombas.

A5

Para conducir vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

Para obtener Licencia de conductor por primera vez clase No Profesional o Profesional usted deberá realizar lo siguiente:

1.- Deberá el postulante inscribirse presencialmente de lunes a viernes de 8:30 a 10:00 hrs. Y rendir su examen teórico.

2.- Requisitos obligatorios para la Inscripción:

- Cedula de identidad vigente.
- Domicilio en la comuna de La Unión.
- Cancelar el valor de 75% del valor de UTM
- Certificado de Estudios enseñanza básica completa o superior

Para postulantes con 17 años, además deberán presentar:

- Certificado por aprobación de un curso en una Escuela de conductores.
- Autorización Notarial de alguno de sus padres o Representante Legal.

3.- Para mayor información, puedes llamar al teléfono 642-472261 o escribiendo al correo electrónico licenciaslaunion@gmail.com